



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017.**

La Orden de 7 de febrero de 2017, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 19 de febrero de 2018, se efectúa convocatoria para el año 2018 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

El apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, establece que la evaluación previa de las solicitudes y la Propuesta Provisional de Resolución de las ayudas presentadas en el marco de la misma se realizará por una Comisión Provincial de Valoración creada al efecto en cada una de las Direcciones Provinciales y cuyos miembros serán designados por la persona titular de la Dirección Provincial de cada provincia.

Asimismo, el apartado 13 de la Orden de 7 de febrero de 2017, prevé que la constitución de cada Comisión Provincial de Valoración será la siguiente:

- Presidencia corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial competente por razón de territorio.
- Vocalías: dos personas técnicas de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio.
- Secretaría: una persona técnica o administrativa de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio.

Dicho lo que antecede,

|              |                                 |   |            |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA | 03/09/2018  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN |                                 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Comisión Provincial de Valoración de la Provincia de Jaén, en relación con la convocatoria de 2018, de las subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, con las funciones previstas en el apartado 13 de la misma, a las siguientes personas:

**Presidente/a:**

**Silvia M. Amaro Martín**

Suplente:

Ignacio Javier Ahumada Lara

**Vocales:**

**Juana Gómez Titos**

**Antonio Carreras Campillo**

Suplentes:

Francisco Javier Foronda Escudero

Miguel Angel Martín Barranco

**Secretaria:**

**M<sup>a</sup> Josefa Hervás Vilchez**

Suplente:

Dolores Ramiro Gutiérrez

*En Jaén*

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo: *M.ª de la Paz del Moral Milla*

|              |                                 |   |            |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA | 03/09/2018  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN |                                 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |